



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1716-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 1047-2018-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, emite opinión legal sobre la ampliación de la vigencia de los contratos de los docentes ganadores del concurso público 2018-I de la Facultad de Obstetricia, en atención a las siguientes consideraciones:

**I. ANTECEDENTES:**

1.1. Mediante el Proveído N° 8193-2018-UNHEVAL-R, solicita la esta Oficina opinión legal sobre la ampliación de plazo de la vigencia de los contratos de los docentes ganadores del concurso público 2018-I de la Facultad de Obstetricia, propuestos con Resolución N° 181-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 11 de setiembre de 2018.

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA**

2.1. Que, el numeral 1.1 del inciso 1) del artículo IV del título preliminar del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, advierte que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

2.2. El artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

2.3. Con Oficio N° 251-2018-UNHEVAL/FOBST-DDA, de fecha 22 de agosto de 2018, la Directora de Departamento de la Facultad de Obstetricia, solicita la ampliación de la vigencia de los contratos de los docentes ganadores del concurso público 2018-I de la Facultad de Obstetricia, propuesto con Resolución Consejo Universitario N° 2830-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de agosto de 2018.

2.4. A través de la precitada Resolución de Consejo Universitario N° 2830-2018-UNHEVAL, el Consejo Universitario resolvió: "1° AMPLIAR, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, el contrato de los docentes y jefes de práctica, ganadores del Concurso Público 2018-I, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 10 de agosto de 2018; para lo cual, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberá remitir la propuesta respectiva de los profesionales (...)".

2.5. En atención a lo resuelto con Resolución N° 181-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 11 de setiembre de 2018, el Consejo de Facultad de Obstetricia resolvió: "1° PROPONER la ampliación de contrato de los siguientes profesionales ganadores del Concurso Público 2018-I de la Facultad de Obstetricia, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría Docente
1	Mg. Obst. Milba Blanco Aliaga	B2
2	Mg. Obst. Diana Nolzco Bravo	B2
3	Mg. Obst. Delci Fiorella Luyo Marcellini	J.P. 20 Horas
4	Obst. Meli Aliaga Victoria	J.P. 20 Horas

2.6. Estando a la propuesta descrita en el párrafo anterior, corresponde que el Consejo Universitario apruebe la ampliación de la vigencia de los contratos de los docentes ganadores del concurso público 2018-I de la Facultad de Obstetricia, propuestos con la referida Resolución N° 181-2018-UNHEVAL/FOBST-CF;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 09972-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



**SE RESUELVE:**

1º **APROBAR** la AMPLIACIÓN de la vigencia de los contratos de los docentes ganadores del Concurso Público 2018-I de la Facultad de Obstetricia, **del 11 de agosto al 31 de diciembre** de 2018, propuesto con la Resolución Nº 181-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 11 de setiembre de 2018; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría Docente
1	Mg. Obst. MILBA BLANCO ALIAGA	B2
2	Mg. Obst. DIANA NOLAZCO BRAVO	B2
3	Mg. Obst. DELCI FIORELLA LUYO MARCELLINI	J.P. 20 Horas
4	Obst. MELI ALIAGA VICTORIA	J.P. 20 Horas

2º **DISPONER** que la Decana de la Facultad de Obstetricia, el Director General de Administración y la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos procedan de acuerdo a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FO  
DIGA-OPyP  
URH  
SURPyC-SUEyC  
File  
Archivo